

Lo que traslado para su publicación al Boletín Oficial de La Rioja, como resultado de ser, ausentes en los repartos de cartería, desconocidos y fallecidos.

En Quel, a 28 de Septiembre de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Exposición pública de Estudio de Detalle III.C.1422

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 1991, el Estudio de Detalle para desarrollo de la parcela nº 22 de la calle Carretera de Nájera, promovido por D. Enrique Angulo Fernández, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Uruñuela, a 25 de Septiembre de 1991.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1423

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valgañón, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Valgañón, a 25 de Septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Edicto III.C.1407

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Delegado de Policía Local de este Ayuntamiento de Zaragoza, en los expedientes que se instruyen a las personas que se detallan en la relación anexa como presuntos responsables de infracciones a la Legislación de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que les sirva de notificación en forma, al no haber sido hallados los mencionados interesados en los domicilios que constan en los Registros Públicos, o bien por hallarse en ignorado paradero.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

PRIMERO.— E nel caso de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar a la Administración los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días conforme a lo previsto en el Art. 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo; advirtiéndole que existe el deber de conocer estos datos y comunicarlos, sancionándose el incumplimiento de esta obligación pecuniariamente como la falta grave prevista en el Art. 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

SEGUNDO.— En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días para alegar por escrito cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estimen oportunas.

TERCERO.— De estar conforme con el contenido de la denuncia puede hacer efectivo el importe de la misma personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (c/ Domingo Miral, s/n), por Giro Postal a estas mismas Dependencias, o mediante transferencia a la c/c nº 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Dado en Zaragoza, a 2 de Septiembre de 1991.— El Secretario General. P.D. El Subinspector de Tráfico.

DENUNCIAS

Nº Expedien.	Apellidos y Nombre	Fecha Denuncia	Precepto Infringido	Impor. Multa	Reduc 20%
76374-9	Barragán Villesna José Antonio	02-01-1991	53-01-06	4,000	SI
101997-7	Fuentesd Díez J-Jorge	12-04-1991	39-1C-03	4,000	SI
61114-0	Fuentes Díez J-M-Jorge	05-04-1991	53-01-08	4,000	SI

Edicto

III.C.1408

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, o hallándose las mismas en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el Art. 79 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidentencia de fecha 2 de Abril de 1990, acuerda:

PRIMERO.— Declarar que en los respectivos expedientes se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de concluidos.

SEGUNDO.— Estimar que los hechos denunciados, constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

TERCERO.— Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. Todo ello bajo los siguientes apercibimientos legales:

a) En caso de no hallarse conformes con esta Resolución pueden, los interesados interponer en el término de un mes, recurso de reposición ante esta misma Autoridad con carácter de previo al Contencioso-Administrativo.

Si se utiliza este recurso y transcurre un mes sin que se notifique ninguna resolución, se entenderá que tal recurso ha sido desestimado y quedaría expedita la vía Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El plazo para interponer este recurso será de un año contado desde la fecha de la interposición del de reposición.

Pueden, no obstante, los interesados, utilizar cualquier otro recurso o acción que viere convenir a su Derecho.

b) La sanción impuesta deberá ser satisfecha en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que la Resolución sea firme, bien personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (c/ Domingo Miral s/n) o bien mediante ingreso en cualquier Banco o Caja con oficinas en esta Capital, o por transferencia a la c/c nº 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

En cualquier caso se hará mención de la clave recaudatoria y número de recibo.

c) Firmes que sean estas Resoluciones, se remitirán los expedientes al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible privación del permiso de conducir, en atención a la naturaleza de la infracción.

d) Transcurrido que sea el plazo de quince días para el pago en periodo voluntario, se pasará a la exacción por la vía de apremio, con recargos, intereses legales y costas, si procede.

Dado en Zaragoza, a 3 de Septiembre de 1991.— El Alcalde. P.D. El Tte. Alcalde Delegado de la Policía Local.

SANCCIONES

Nº Expedien.	Apellidos y Nombre	Fecha Denuncia	Precepto Infringido	Importe Multa
64612-2	Altimasberes Echevarría Andres	06-03-1991	39-1B-06	8,000
84815-0	Matute Pablo Pedro-José	19-02-1991	39-1C-14	6,000
7365-0	Valdelvira Llamas Antonio	27-02-1991	19-01-32	25,000

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de las obras de: "REPOBLACION FORESTAL DE 322 HAS. EN VARIOS MONTES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ENCISO". Expediente Nº 05-1-2.1-057/91 V.A.880

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 12 de septiembre de 1.991,

ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia, a favor de la agrupación de empresas: "ISMAEL ANDRES, S.A. - BODEGAS Y VIVEROS PERICA, S.A.", por el importe de su proposición de: cincuenta y ocho millones seiscientos mil Pesetas (58.600.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 30 de septiembre de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.